



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: (14/14) Además del Presidente, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D. Francisco Pérez Torrecilla, D^a Nora Sabrina Escribano Díaz, D. Mariano Escribano Gismera, D^a Margarita Morera Andreu y D. Alberto Guerrero Lafuente.

GRUPO POPULAR: (9/9) D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier del Río Romero, D. Francisco Javier Abad García, D^a María Elena Sebastián Camarena, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban, D. Manuel Luis Corral González, D. Alberto Cortés Gómez y D^a Montserrat Rivas de la Torre.

GRUPO VOX: (2/2) D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y ocho minutos del día diecinueve de junio de dos mil veintiséis, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio, y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.





Diputación de Guadalajara

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital que se conserva en el sistema informático de esta Diputación, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:

DATOS DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

Huella digital (SHA-512):

f9655e0795f48633f6c1f1b7679ad84042b29f150b76e6076ad203dc835f378dacd
9db76533a552da791a8cc0bd31f39cfddcdde980cf1ab08eba789ab17060f

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

El Sr. Presidente manifiesta, en primer lugar, mi más sentido pésame y el toda la Corporación al compañero Francisco Javier del Río por el fallecimiento de su padre.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2026.

El Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2026, tal y como ha sido redactada.

2.- (EXPEDIENTE 4024/2026). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20/2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que, visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Treinta mil euros (30.000,00 €) y Crédito Extraordinario por importe de Trescientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con setenta y seis céntimos (336.494,76 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 20/2026 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2026 a Trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con setenta y seis céntimos (366.494,76 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales.





Diputación de Guadalajara

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2026, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 20/2026 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
334 48908	Convenio CITAR	30.000,00
	IMPORTE TOTAL	30.000,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
334 78000	Convenio Asociación Cultural Casino de la Amistad. Reforma del Casino	286.494,76
422 78901	Convenio CEOE CEPYME. Traslado sede social y centro de formación	50.000,00
	IMPORTE TOTAL	336.494,76





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	366.494,76
IMPORTE TOTAL		366.494,76

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- (EXPEDIENTE 6379/2025). ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleva al Pleno, para su aprobación, la actualización del Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al año 2025 a la que se acompaña el informe-propuesta del Jefe de Inventario, Patrimonio y Seguros y Asesor Jurídico y visada por la Secretaria General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2026, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara a 31 de diciembre de 2025, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Que sendas copias de la actualización del Inventario se remitan a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, respectivamente, conforme preceptúa el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.





Diputación de Guadalajara

4.- (EXPEDIENTE 4355/2026). ACEPTACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN ACORDADA POR ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA.

D. Alberto Guerrero Lafuente da cuenta de que, para seguir avanzado en la implantación del Plan Provincial de videovigilancia, por el Servicio de Administración Digital de esta Diputación se ha propuesto la inclusión de una nueva relación de PVV, cuya encomienda de gestión acordada por las entidades locales debe ser aceptada por este órgano plenario como trámite necesario para su incorporación.

Por lo expuesto, y de acuerdo con los términos del informe emitido por el Servicio de Administración Digital en fecha 10 de junio de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 15 de junio de 2026, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar las encomiendas de gestión para el mantenimiento de los puntos de videovigilancia acordadas por los plenos de las entidades locales que se relacionan:

Municipio	Fecha acuerdo plenario
Alarilla	22/05/2026
Casa de Uceda	03/06/2026
Matarrubia	09/02/2026
Puebla de Beleña	14/05/2026

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial para la firma de los preceptivos convenios para formalizar las correspondientes encomiendas, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en los mismos resulten necesarios.

*Previo declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:*





Diputación de Guadalajara

5.- URGENCIA. (EXPEDIENTE 4496/2026). ACEPTACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN ACORDADA POR ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA.

D. Alberto Guerrero Lafuente da cuenta de que, para seguir avanzado en la implantación del Plan Provincial de videovigilancia, por el Servicio de Administración Digital de esta Diputación se ha propuesto la inclusión de una nueva relación de PVV, cuya encomienda de gestión acordada por las entidades locales debe ser aceptada por este órgano plenario como trámite necesario para su incorporación.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, celebrada el día 15 de junio de 2026, han tenido entrada a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial, comunicación de certificados de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, de fecha 15 de junio de 2026 y por el Ayuntamiento de Alcocer de fecha 18 de junio de 2026, para encomendar a esta Diputación el mantenimiento de sus puntos de vigilancia (PVV).

Dado que los PVV reúnen los requisitos para ser integrados en el Plan Provincial de Videovigilancia, se hace necesario proceder a la aceptación de las citadas encomiendas a la mayor brevedad posible.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con los términos del informe emitido por el Servicio de Administración Digital en fecha 18 de junio de 2026.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar las encomiendas de gestión para el mantenimiento de los puntos de videovigilancia acordadas por los plenos de las entidades locales que se relacionan:

Municipio	Fecha acuerdo plenario
Almonacid de Zorita	15/06/2026
Alcocer	18/06/2026

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial para la firma de los preceptivos convenios para formalizar las correspondientes encomiendas, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en los mismos resulten necesarios.





Diputación de Guadalajara

6.- (EXPEDIENTE 3410/2026). APROBAR LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, A LA QUE SE UNEN COMO ANEXOS LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA Y EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que, visto el expediente de la Cuenta General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2025, formada por Intervención, y a la que se unen como anexos la Cuenta General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

Visto el informe de la Intervención emitido al respecto y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2026.

Considerando que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de esta por los órganos de control externo, que no implica la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella.

Expuesta al público la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y no habiéndose producido reclamación alguna contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2025, a la que se unen como anexos la Cuenta General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





Diputación de Guadalajara

7.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2026-5566 de fecha 6 de mayo de 2026, al número 2026-6083 de fecha 14 de mayo de 2026.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Interviene D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular, registramos ayer la solicitud de inclusión de un punto por vía de urgencia en el orden del día, lo que marcaría el procedimiento tal y como acabamos de hacer, al menos, es que se estime si se incluye o no, votando la urgencia a esa inclusión.

El Sr. Presidente manifiesta que ni siquiera me ha dado tiempo a leerla, porque se incluyó a última hora de la tarde de ayer y no procede ni votar, en este caso, la inclusión o no de la urgencia.

Interviene D. Román García Valenciano, lo que le rogaría, Sr. Presidente, es que nos remitamos al artículo 91.4 del ROF que establece el procedimiento en estos casos. Dice el artículo 91.4, hablando de memoria, que, previo al apartado de Ruegos y Preguntas, el Presidente preguntará a los señores Diputados si tienen la propuesta de incluir algún punto por vía de urgencia, esa capacidad de proponerlo la tenemos.

En este caso, la propuesta que se realiza es incluir una Moción para instar al Gobierno de España y su Presidente a que asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción, y le instan a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales. Esa es la propuesta que adelantábamos ya, vía registro, es cierto, a las tres de la tarde de ayer, pues reitero esa petición, señor Presidente.

El Sr. Presidente manifiesta: procedemos a votar la inclusión de la urgencia.

El Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda no incluir por urgencia en el orden del día la Moción del Grupo Popular.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente interviene, se van a contestar, en primer lugar, las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior, a continuación, las presentadas por escrito y después, abriremos el turno de ruegos y preguntas para que los Diputados puedan participar.





Diputación de Guadalajara

Preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior:

- Pregunta que formuló D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular, relativa a la tubería de Morillejo:

En el Pleno celebrado el día 17 de octubre pasado, hace más de 7 meses, presentamos una moción desde este Grupo Popular, para instar desde esta Diputación Provincial de Guadalajara al Gobierno de España a poner de forma inmediata en servicio la obra de abastecimiento de agua potable a los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía.

En la moción trasladábamos entonces que el Gobierno socialista de Pedro Sánchez, tras más de siete años desde su llegada a la Moncloa, no había puesto en servicio esta infraestructura tan necesaria para los municipios ribereños, que el Gobierno de Mariano Rajoy dejó terminada al 99%, y que ha costado decenas de millones de euros.

Dijimos que todas las infraestructuras ejecutadas estaban sufriendo un gran daño por falta de vigilancia, cuidado y mantenimiento, quedándose obsoletas antes de haber sido estrenadas. Lo que supone un ingente despilfarro económico de decenas de millones de euros.

Esta Moción fue rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista.

A día de hoy, 22 de mayo de 2026, nada ha cambiado puesto que la infraestructura sigue sin ponerse en marcha, salvo que el tiempo ha seguido avanzando, que Pedro Sánchez va a cumplir ya ocho años en la Moncloa, y que las distintas instalaciones siguen deteriorándose más y más, con lo cual seguirán aumentándose las cuantías de este deterioro cuando se ponga en servicio, cuantías que deberemos de pagar todos.

Además, el Secretario Provincial del PSOE, el Sr. Bellido, en la inauguración del Parque de Bomberos de Sacedón dijo que iba a reclamar al Gobierno de España la puesta en marcha, algo que ponemos en duda, porque justo en el verano pasado, el propio Sr. Bellido y también en Sacedón, dijo que la puesta en marcha iba a ser inminente.

Por todo ello formulamos las siguientes PREGUNTAS:

Primera.- ¿Se ha interesado el Sr. Presidente de esta Diputación por la puesta en marcha del abastecimiento de agua potable a los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía?





Diputación de Guadalajara

Segunda.- ¿Conoce el Sr. Presidente la fecha de puesta en marcha?

Tercera.- ¿Va a instar el Sr. Presidente al Gobierno de España a que de forma inmediata se ponga en servicio la obra de abastecimiento de agua potable a los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía, como llevamos reclamando desde este Grupo político desde hace muchos años?

Contesta D. Francisco Pérez Torrecilla, Diputado del Grupo Socialista:

Primera.- ¿Se ha interesado el Sr. Presidente de esta Diputación por la puesta en marcha del abastecimiento de agua potable a los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía?

La respuesta es sí.

Segunda.- ¿Conoce el Sr. Presidente la fecha de puesta en marcha?

La respuesta es no.

Tercera.- ¿Va a instar el Sr. Presidente al Gobierno de España a que de forma inmediata se ponga en servicio la obra de abastecimiento de agua potable a los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía, como llevamos reclamando desde este Grupo político desde hace muchos años?

La respuesta es que la Diputación de Guadalajara y su Presidente, por supuesto, desean que esta infraestructura se ponga en marcha cuanto antes.

- Pregunta que formuló D^a María Elena Sebastián Camarena, Diputada del Grupo Popular, relativa a la obligación impuesta a los Ayuntamientos sobre el control de colonias felinas:

La gestión ética de las colonias felinas es una responsabilidad pública derivada de la normativa de bienestar animal impulsada desde el Gobierno de España, y muchos municipios de nuestra provincia, especialmente los más pequeños, no cuentan con recursos económicos ni técnicos suficientes para afrontarla en solitario.

Por ello, desde este Grupo Popular llevamos insistiendo durante todo este mandato con este asunto y, de nuevo, queremos realizar al equipo de gobierno las siguientes:





Diputación de Guadalajara

PREGUNTAS

Primera-. ¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha la Diputación de Guadalajara para apoyar a los ayuntamientos en la gestión de las colonias felinas?

Segunda-. ¿Se ha habilitado alguna línea específica de ayudas o subvenciones, con cargo al presupuesto de esta Diputación, para programas de control poblacional, esterilización, atención veterinaria o implantación del método CER, tal y como ya solicitó este Grupo Popular, entre otras ocasiones, el 10 de diciembre?

Tercera-. Si no existe esa línea de apoyo, ¿cómo justifica el equipo de gobierno que se esté dejando solos a los ayuntamientos ante esta obligación legal?

Cuarta-. ¿La Diputación de Guadalajara ha informado, asesorado o facilitado a los municipios el acceso a las ayudas convocadas por el Gobierno de España para la gestión de colonias felinas? En caso afirmativo, ¿cuántos ayuntamientos han podido beneficiarse de esas convocatorias gracias a ello? ¿La propia Diputación ha resultado beneficiaria?

Quinta-. Aquí no hablamos únicamente un problema referente a una obligación legal impuesta desde el Gobierno de España, hablamos de apoyo real a nuestros municipios, que es precisamente la razón de ser de esta institución. Por eso, la pregunta final es clara: ¿va a asumir la Diputación un papel activo, útil y comprometido en este asunto, dotándolo de recursos económicos reales o va a seguir dejando desatendidos a los ayuntamientos frente a este problema?

Contesta D. Héctor Gregorio Esteban, Diputado del Grupo Socialista:

Contestación a la primera pregunta: durante los últimos tres años la Diputación ha solicitado la subvención a entidades locales a mejorar y a impulsar el control poblacional de colonias felinas promovidas por el Ministerio, procedimiento que se concederá por competencia competitiva.

Así mismo tenemos suscrito un convenio con la Asociación de Amigos de los Animales (ANAA), para el servicio de recogida de animales abandonados y peligrosos en el control de colonias felinas en municipios de la provincia de Guadalajara de menos de 5.000 habitantes.

En el mismo se recoge que la entidad adjudicataria (ANAA) realizará la gestión de colonias de gatos en lo que a divulgación y formación en la gestión de colonias felinas se refiere. Todavía pendiente de llevar a cabo.

Contestación a la segunda pregunta: Tal y como le he contestado en la primera pregunta, sí.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0008 Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: 9YQWGRSPJEAT5FHZREXN4LJ6K
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22





Diputación de Guadalajara

Contestación a la tercera pregunta: Sí existe, preguntan ustedes, contestándose ustedes mismos, las preguntas uno y dos.

Contestación a la cuarta pregunta: Sí, he informado, veinte municipios, y el plazo de presentación acabó hace una semana y media, el Ministerio todavía no ha resultado la Resolución.

Contestación a la quinta pregunta: Sí, ya le he contestado en la primera pregunta.

Preguntas presentadas por escrito:

- Pregunta que formula D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, presentada el día 15 de junio de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RE-7916 en relación con el reparto de publicidad a través de contratos menores de 2025:

Según la información disponible en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Guadalajara, durante 2025 constan diversos contratos menores de servicios relativos a campañas publicitarias y de promoción en los que figura como contratista adjudicatario "Varios", sin especificarse en la publicación qué medios, empresas o profesionales integran ese reparto ni qué cuantía corresponde a cada uno de ellos.

En concreto, los contratos localizados ascienden en conjunto a 173.809,65 euros, distribuidos en las siguientes campañas:

N.º obra	Objeto contrato	Presupuesto	Procedimiento	Contratista	Fecha adjudicación
CM.SER.8/25	Campaña promoción turística FITUR 2025	17.690,20 €	Contrato menor servicios	Varios	21/01/2025
CM.SER.13/25	Campaña publicitaria Día de la Mujer 2025	12.747,35 €	Contrato menor servicios	Varios	25/02/2025
CM.SER.14/25	Campaña publicitaria	17.593,40 €	Contrato menor	Varios	05/03/2025





Diputación de Guadalajara

	Feria Apícola 2025		servicios		
CM.SER.23/25	Campaña promoción turística Semana Santa 2025	18.113,70 €	Contrato menor servicios	Varios	28/03/2025
CM.SER.37/25	Campaña publicitaria candidatura de Sigüenza y su comarca a obtener la declaración de Patrimonio Mundial por la UNESCO	11.850,00 €	Contrato menor servicios	Varios	09/06/2025
CM.SER.38/25	Campaña publicitaria Día del Orgullo LGTBIQ 2025	10.490,00 €	Contrato menor servicios	Varios	12/06/2025
CM.SER.39/25	Campaña publicitaria Conciertos con Encanto verano de 2025	13.800,00 €	Contrato menor servicios	Varios	11/06/2025
CM.SER.42/25	Campaña publicitaria "Provincia Digital"	12.683,00 €	Contrato menor servicios	Varios	08/07/2025
CM.SER.49/25	Campaña publicitaria Paella Solidaria de las Peñas en las Ferias de Guadalajara	9.710,00 €	Contrato menor servicios	Varios	03/09/2025
CM.SER.50/25	Campaña publicitaria	12.755,00 €	Contrato menor	Varios	03/09/2025

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0008 Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: 9YQWGRSPJEAT5EHZEXM4LJ6K
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22





Diputación de Guadalajara

	cuarta edición del Día de la Provincia de Guadalajara		servicios		
CM.SER.56/25	Campaña publicitaria Dipuemplea 2025	11.460,00 €	Contrato menor servicios	Varios	24/10/2025
CM.SER.59/25	Campaña publicitaria 25N Contra la violencia de género	11.502,00 €	Contrato menor servicios	Varios	21/11/2025
CM.SER.63/25	Campaña publicitaria Naviguad 2025/2026	13.415,00 €	Contrato menor servicios	Varios	17/12/2025

Por estos motivos, el Grupo político Vox en la Diputación Provincial de Guadalajara formula a este Pleno la siguiente

PREGUNTA

En relación con los contratos menores de publicidad y promoción publicados durante 2025 como adjudicados a "Varios", por importe global de 173.809,65 euros, ¿qué medios, empresas, profesionales o soportes publicitarios recibieron dinero, qué cantidad total percibió cada uno de ellos sumando todas las campañas relacionadas, y puede facilitarse dicha relación ordenada de mayor a menor importe percibido?

Asimismo, el Grupo Político VOX ruega que se le facilite copia digital de cada uno de los expedientes de las campañas relacionadas, incluyendo la documentación justificativa del reparto, los importes individualizados, las facturas y los criterios utilizados para la selección de los medios, empresas, profesionales o soportes publicitarios.

Contesta D^a Nora Sabrina Escribano Díaz, portavoz del Grupo Socialista:





Diputación de Guadalajara

Respecto a la primera pregunta se ha preparado desde Intervención un informe con todos los datos solicitados y se hace entrega en la sesión al portavoz del Grupo Vox de la documentación requerida.

Con respecto al expediente puede usted solicitarlo en Secretaría, que se lo muestren cuando desee, para consultar todo lo que considere.

- Pregunta que formula D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, presentada el día 15 de junio de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RE-7918 sobre la programación de “Deslorcados” con motivo del 90 aniversario del fallecimiento de Federico García Lorca:

El Área de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara ha anunciado en prensa una serie de actividades para conmemorar el 90 aniversario del fallecimiento de Federico García Lorca.

Entre ellas figura la propuesta escénico-musical titulada “Deslorcados”, que rinde homenaje a la obra del poeta granadino mediante la combinación de poesía recitada y música flamenca en directo.

Según la información publicada, están previstas cinco actuaciones en los municipios de Cifuentes, Mondéjar, Molina de Aragón, Sigüenza y Jadraque.

Además, los cinco municipios elegidos tienen una vinculación directa con el equipo de Gobierno socialista de la Diputación Provincial: cuatro están gobernados por alcaldes que también son diputados provinciales, y el quinto cuenta en su gobierno municipal con una concejal que también es diputada provincial.

Por estos motivos, el Grupo político Vox en la Diputación Provincial de Guadalajara formula a este Pleno las siguiente s

PREGUNTAS

Primera.- ¿Qué criterios se han seguido para elegir los cinco municipios en los que se celebrarán las actuaciones de “Deslorcados”?

Segunda.- ¿Qué procedimiento se ha seguido para seleccionar y contratar esta propuesta escénico-musical dentro de la programación cultural de la Diputación Provincial?

Tercera.- ¿A cuánto asciende el coste total de este ciclo conmemorativo y cuál es el desglose económico de las distintas partidas que lo integran?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0008 Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: 9YQWGRSPJEAT5FHZREXN4LJ6K
Verificación: <https://diputadajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22





Diputación de Guadalajara

Asimismo, el Grupo Político VOX ruega que se le facilite copia digital del expediente o expedientes relativos a “Deslorcados”, incluyendo la documentación vinculada a la elección de los municipios, la selección y contratación de la propuesta artística, los contratos, facturas, informes justificativos y cualquier otra documentación económica o administrativa relacionada con este ciclo.

Contesta D^a Nora Sabrina Escribano Díaz, portavoz del Grupo Socialista:

Con respecto a los criterios se han seleccionado cinco municipios representativos de distintas zonas de la provincia, que además dispongan de infraestructuras adecuadas para el desarrollo del espectáculo.

Respecto al procedimiento que se ha seguido, la Diputación preocupada por la cultura con mayúsculas ha querido realizar un programa de reconocimiento de una de las figuras más importantes de la literatura española, de manera que con ello se ha contribuido a la difusión del patrimonio literario y cultural.

El citado programa se ha realizado con una unidad única, desarrollada en cinco actuaciones en municipios representativos como decía de las distintas zonas de la provincia, en concreto, Cifuentes, Mondéjar, Jadraque, Molina y Sigüenza.

El mismo consiste en la puesta en escena de poesía recitada acompañada de música flamenca, todo ello en directo. La empresa contratada Pacme es la que ostenta la titularidad exclusiva del espectáculo, como se puede ver en el expediente y se ha procedido a la contratar mediante la modalidad de contrato menor. El contrato asciende a 14.995,00 euros más IVA, un total de 18.143,95 euros.

Y respecto al expediente, al igual que en la pregunta anterior, lo tiene a su disposición en la Secretaría para que consulte lo que usted considere.

- Pregunta que formula D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, presentada el día 15 de junio de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RE-7938 sobre los criterios de elección de los municipios incluidos en el ciclo “Conciertos con Encanto”:

La Diputación Provincial de Guadalajara ha anunciado una nueva edición del ciclo “Conciertos con Encanto”, que se celebrará entre los meses de julio y agosto de 2026 en los municipios de Cifuentes, Fuentenovilla, Hontoba, Horche, Humanes, Molina de Aragón y Tórtola de Henares.

Como ya ha ocurrido en años anteriores, el reparto vuelve a ser desigual. En esta edición de 2026, seis de los siete municipios elegidos están gobernados por el PSOE. Además, cuatro de esos seis tienen vinculación directa con el equipo de Gobierno socialista de la Diputación Provincial, al estar gobernados por alcaldes o contar con concejales que también son diputados provinciales.





Diputación de Guadalajara

Desde que se inició el ciclo en 2022, y sumando las actuaciones celebradas o anunciadas hasta 2026, el programa acumula 29 conciertos, de los cuales 25 se han celebrado o están previstos en municipios gobernados por el PSOE. Además, al menos 16 de esos conciertos se han celebrado o están previstos en municipios gobernados por socialistas que también forman o formaban parte de la Corporación Provincial como diputados provinciales.

En el Pleno ordinario de julio de 2024, el Gobierno provincial indicó a pregunta de este grupo político que los criterios de elección eran contar con una localidad por comarca, disponer de infraestructura y capacidad suficientes y no haber acogido anteriormente actuaciones del ciclo. También se señaló que no se trata de un procedimiento por concurrencia.

Esa falta de procedimiento no es una cuestión teórica. Tras aquella respuesta, el Ayuntamiento de Torrejón del Rey solicitó formalmente el 29 de agosto de 2024 que se le tuviera en cuenta para futuras ediciones y pidió que se le indicara la documentación necesaria si existía algún trámite específico. La contestación recibida fue que no había trámites administrativos previos que pudieran indicarse, limitándose la Diputación a tomar nota de su interés.

Atendiendo al criterio comarcal del equipo de Gobierno, la edición de 2026 concentra cuatro actuaciones en La Alcarria -Cifuentes, Fuentenovilla, Hontoba y Horche-, dos en La Campiña -Humanes y Tórtola de Henares-, una en el Señorío de Molina -Molina de Aragón- y ninguna en la Serranía de Guadalajara.

Además, tampoco se cumple de forma clara otro de los criterios indicados en julio de 2024, cuando se afirmó que se buscarían municipios que no hubieran acogido anteriormente actuaciones del ciclo. En la edición de 2026 se incluye Molina de Aragón, municipio que ya acogió conciertos en 2022 y nuevamente en 2023.

Por estos motivos, el Grupo político Vox en la Diputación Provincial de Guadalajara formula a este Pleno las siguientes

PREGUNTAS

Primera.- ¿Qué criterios concretos se han seguido para elegir los siete municipios incluidos en la edición 2026 de "Conciertos con Encanto"?

Segunda.- ¿Por qué en la edición de 2026 se deja fuera a la Serranía de Guadalajara y se concentran varias actuaciones en otras comarcas?

Tercera.- ¿Por qué se incluye de nuevo Molina de Aragón en la edición de 2026?





Diputación de Guadalajara

Cuarta.- Si no existe procedimiento de concurrencia ni trámite administrativo previo, ¿cómo pueden los municipios de la provincia optar en igualdad de condiciones a acoger actuaciones de este ciclo en futuras ediciones?

Quinta.- ¿A cuánto asciende el coste total previsto de la edición 2026 y cuál es el desglose económico por actuación?

Asimismo, el Grupo Político VOX ruega que se le facilite copia digital del expediente o expedientes relativos a la edición 2026 de “Conciertos con Encanto”, incluyendo la documentación vinculada a la elección de municipios, contratación de grupos musicales, contratos, facturas, informes justificativos y criterios de selección. Igualmente, se ruega que se facilite relación de las solicitudes, escritos o manifestaciones de interés presentadas por ayuntamientos ante esta Diputación desde julio de 2024 para acoger actuaciones de este ciclo, con indicación de la valoración realizada y de la respuesta dada en cada caso.

Contesta D^a Elena Cañequé García, Diputada del Grupo Socialista:

A la primera pregunta, la selección se ha realizado atendiendo a criterios técnicos, organizativos y culturales, valorando la idoneidad de los espacios y la viabilidad de las actuaciones y la distribución territorial del ciclo.

La segunda pregunta, le indico que la Serranía de Guadalajara no quedará excluida, ya que el Día de la Provincia de 2026, en el que se programan dos de estos conciertos se celebrará en un municipio de La Serranía.

A la pregunta número tres, porque reúne las mejores condiciones patrimoniales, técnicas y organizativas en la zona para albergar una de las actuaciones previstas dentro de este certamen.

En el punto número cuatro, todos los municipios de la provincia pueden ser considerados para futuras ediciones, valorándose en cada caso la adecuación de los espacios, las necesidades organizativas y técnicas de las programaciones previstas.

La pregunta número cinco, la cuantía por el caché de los artistas de los siete conciertos es de 205.000,00 euros, IVA impuestos no incluidos y el desglose los puedes comprobar en el expediente en la Secretaría que se encuentra a tu disposición.

- Pregunta que formula D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular, presentada el día 15 de junio de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RE-7950 sobre la puesta en funcionamiento efectiva del Plan de Videovigilancia de la Diputación:





Diputación de Guadalajara

A lo largo de los últimos meses, Pleno tras Pleno, se ha venido aprobando la aceptación de las encomiendas de gestión formuladas por numerosos ayuntamientos de la provincia respecto de los puntos de videovigilancia instalados en los accesos a sus núcleos de población, dentro del Plan Provincial de Videovigilancia impulsado por esta Diputación.

Por ello, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera-. ¿Se ha hecho ya efectiva en todos los municipios cuyas encomiendas de gestión han sido aceptadas por el Pleno de la Diputación la asunción por parte de esta Institución de las obligaciones de mantenimiento y gestión de los equipos de videovigilancia?

Segunda-. En caso afirmativo, ¿puede facilitarse una relación detallada de los municipios en los que dicha asunción se encuentra plenamente operativa, indicando el número de puntos de videovigilancia existentes en cada uno de ellos?

Tercera-. En los municipios cuyas encomiendas han sido aceptadas, pero donde dicha asunción no se haya materializado todavía, ¿en qué situación administrativa y técnica se encuentran los expedientes?

Cuarta-. En todos esos casos, ¿están funcionando los equipos de videovigilancia?

Contesta D. Alberto Guerrero Lafuente, Diputado del Grupo Socialista:

En respuesta a la primera pregunta, como se ha venido explicando desde el inicio y como así ha sido comunicado por escrito a los Ayuntamientos, las encomiendas de gestión únicamente serán efectivas una vez se haya formalizado el correspondiente convenio entre la Diputación y los respectivos Ayuntamientos y este convenio sea objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por tanto, las diversas aceptaciones de las encomiendas de gestión acordadas por este Pleno no suponen automáticamente la asunción de los puntos de vigilancia por parte de esta Diputación, ya que posteriormente es necesario firmar cada Convenio y proceder después a su publicación en el BOP, momento a partir del cual sí que la Diputación asume íntegramente el mantenimiento de los puntos de videovigilancia en el correspondiente municipio.

Las distintas aceptaciones de encomiendas acordadas obedecen a un trámite procesal preceptivo que ha ido siendo propuesto por cada Pleno por los servicios

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0008 Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: 9YQWGRSPJEAT5FHZREXN4LJ6K
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22





Diputación de Guadalajara

técnicos y administrativos de esta Diputación, como paso previo necesario para ir planificando las fechas de la efectiva asunción del mantenimiento de los puntos de videovigilancia.

Las fechas exactas de la efectiva asunción del mantenimiento de los puntos de videovigilancia van a ir siendo determinadas por los servicios técnicos una vez comprobado punto por punto de videovigilancia que el mismo reúne los requisitos técnicos exigidos.

En respuesta a la segunda pregunta, queda contestada con la respuesta a la primera pregunta.

En cuanto a la tercera pregunta: En el momento actual este Pleno ha aceptado la encomienda acordada por 178 entidades, con un total de 351 puntos de videovigilancia cuya integración al Plan de Videovigilancia Provincia está siendo planificada para las próximas doce semanas, por lo que se prevé que en las próximas dos semanas ya se publiquen los primeros convenios de encomienda de gestión.

Esta planificación no ha podido realizarse hasta que ha quedado culminada la fase de construcción de la plataforma de gestión del Plan de Videovigilancia, conforme a los requerimientos previstos en el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco 1/25 para el mantenimiento del Plan Provincial de Videovigilancia.

En cuanto a la cuarta pregunta: Como se ha indicado, hasta que no se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia los correspondientes convenios de encomienda, el mantenimiento de los puntos de videovigilancia sigue correspondiendo a cada municipio, por lo que el trámite administrativo que se viene realizado para la asunción de estas encomiendas no ha tenido que afectar al funcionamiento de los equipos de videovigilancia.

No obstante, se reitera el compromiso de esta Diputación de asumir todos los gastos de mantenimiento que las entidades locales hayan asumido durante 2026 para el mantenimiento de los puntos de videovigilancia, estando prevista una nueva convocatoria de ayudas Dipumantiene.

El Sr. Presidente da comienzo al turno libre para que los Diputados puedan participar:

- Pregunta que formula D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular:

En la tarde de ayer se publicó por parte de esta Diputación Provincial una nota de prensa cuyo titular era “la reforma del Colegio de Pastrana se hizo porque fue pagada por la Diputación de Guadalajara”, dentro de esa misma nota de prensa





Diputación de Guadalajara

textualmente y entrecomillado se citaba en boca del señor Vicepresidente Segundo, que cada vez que llevamos al Pleno una nueva convocatoria del FIM para municipios de cabecera de comarca donde está incluido Pastrana el PP vota siempre en contra”.

Teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de marzo del año 2024, en el punto número 4 del orden del día de ese Pleno, en el que se incluyó la propuesta de resolución, y a su vez se incluía Pastrana rehabilitación del CRA, 300.000 euros y el voto se puede comprobar en el videoacta, fue abstención por parte de este Grupo le pregunto en este caso al Sr. Vicepresidente Segundo o al equipo de gobierno:

Si se falta a la verdad en esta nota de prensa, si sostiene el señor Vicepresidente Segundo las afirmaciones que se entrecomillan y se ponen en su boca, si quiere rectificar.

Pero además esta cuestión si considera el equipo de gobierno que en realidad es competencia municipal realizar inversiones por valor de 300.000 euros en un colegio de la provincia o en realidad debería ser competencia de la Junta de Comunidades de -Castilla-La Mancha.

Interviene el Sr. Presidente, se le contestará en el próximo Pleno.

- Pregunta que formula D^a Concepción Casado Herranz, Diputada del Grupo Popular:

En la Comarca de Molina de Aragón son muchos los municipios dónde cada vez se producen más averías en las redes, el hecho que se carezca del suficiente personal, hace que, en algunos momentos, haya que “tirar” de personal de otros Centros Comarcales.

En municipios dónde se está instalando fibra se provocan varias averías ocasionadas por las empresas y los alcaldes tienen que dar aviso, como no a la Diputación, pero no llegan a tiempo, y en muchos casos llegan con retraso.

Por todo ello solicitamos:

PRIMERA.- ¿Qué relación de actuaciones se han demorado por falta de atención y respuesta en los municipios de la Comarca de Molina de Aragón?

SEGUNDA.- ¿Cuál es el tiempo medio de respuesta?

TERCERA.- ¿Se está planteando aumentar la plantilla de personal de oficios en el Centro Comarcal de Molina de Aragón?

Interviene el Sr. Presidente, se le contestará en el próximo Pleno.





Diputación de Guadalajara

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y once minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0008 Fecha: 20/07/2026

